



103423 - Abortó al feto en el primos mes de embarazo porque odia a su maridoq

Pregunta

Mi esposa tiene un amigo que se casó recientemente. No estaba predestinado que este matrimonio continúe. Después de algún tiempo ambos decidieron divorciarse. Antes de que se separaran se dieron cuenta de que ella estaba embarazada de un mes. La esposa, que Dios la guíe, abortó el feto intencionalmente diciendo que no quiere tener ningún tipo de relación con él nunca más. Ella no sufre de ninguna enfermedad, y su ex marido es un hombre moral. Cuando él se enteró de lo que hizo ella, se divorció de ella y le dijo que se sentía muy mal con lo que hizo, y que nunca la perdonará.

¿Cuáles son las normas sobre lo que ella hizo? ¿Cuál es la expiación por eso?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los juristas difieren con respecto a las normas sobre el aborto antes de los cuarenta días de embarazo y antes de que el alma haya sido insuflada en el feto. Numerosos hánafis y sháfi'is y algunos hánbalis, son de la opinión de que esto es permisible. Ibn al-Humam dijo en Faz al-Qadir (3/401): “¿Está permitido abortar después de quedar embarazada? Está permitido siempre y cuando aún no haya tomado forma humana”. En otros lugares dice: “Esto sucede sólo después de ciento veinte días, implica que lo que se entiende por “asumir una forma” era la inspiración del alma, de lo contrario no tiene sentido porque asumir una forma visible se produce antes”. Fin de la cita.

Ar-Ramli dijo en Niháyat al-Muhtach (8/443): “El punto de vista correcto es que está prohibido después de que el alma ha sido insuflada en todos los casos, y es admisible antes de ello”.



En Hashiyat al-Qaliubi (4/160) se dice: “Sí, está permitido abortar incluso mediante el uso de medicina antes de que el alma se insufla en el feto, contrariamente a la opinión de Al-Gazali”.

Al-Mardawi dijo en Al-Insaf (1/386): “Está permitido tomar medicamentos para abortar el embrión. Así se afirmó en Al-Wayiz y antes de eso en Al-Furu'. Ibn al-Yawzí dijo en Ahkám al-Nisa': “Está prohibido”. Dice en Al-Furu': “El significado evidente de las palabras de Ibn 'Aqil en Al-Funún es que está permitido abortar antes de que el alma se insufla en él”, y dijo: “Tiene razón”. Fin de la cita.

Los málikis son de la opinión de que no está permitido en absoluto, y esta es la opinión de algunos de los hánafis, algunos de los sháfi'is y algunos de los hánbalis. Ad-Dardir dijo en Ash-Shárh al-Kabír (2/266): “No es permisible expulsar al semen que se ha instalado en el útero antes de cuarenta días, y una vez que el alma ha sido insuflado en él, está prohibido según el consenso”.

Este punto de vista fue apoyado por el Consejo de Eruditos. En una declaración emitida por el Consejo dice:

“1 - No está permitido abortar en cualquier momento del embarazo excepto por una razón legítima dentro de muy estrictos límites.

2 - Si el embarazo está en la primera etapa, que es de cuarenta días, y abortarlo va servir a un interés legal o a protegerse de daños, es permisible abortarlo. Pero abortar en esta etapa por temor a dificultades en la crianza de los niños o por miedo a ser incapaz de pagar su mantenimiento y educación, o debido a temores sobre su futuro, o porque la pareja siente que tienen suficientes hijos, esto no está permitido”. Fin de la cita.

En segundo lugar, de acuerdo a ambos puntos de vista, de que está permitido o que está prohibido, esta esposa ha hecho algo prohibido porque lo que hizo fue sin el consentimiento de su marido. Así, ella tiene que arrepentirse ante Dios y lamentar lo que ha hecho, pero no tiene que ofrecer ninguna expiación.

Y Allah sabe más.